ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA DEL AUTOMOVIL

UNIVERSIDAD DE VIGO

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA DEL AUTOMOVIL**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	ABR_I_0210/2008	**4310399**
RAMA DE CONOCIMIENTO	**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**UNIVERSIDAD DE VIGO**	
CENTRO RESPONSABLE	**ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CAMPUS DE VIGO**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CAMPUS DE VIGO**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**ACREDITACIÓN**	**13-05-2009**
	IF MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	**20-07-2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria verificada. Para demostrar que dicho compromiso se está llevando a cabo es necesario que las evidencias estén disponibles en todo momento no, únicamente, cuando la comisión externa realice la comprobación de las mismas.

El proceso de seguimiento no debería ser una tarea puntual sino un ejercicio sistemático y continuado a lo largo del ciclo de vigencia del título. Todo ello exige, además de, una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título, la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma, a todos los grupos de interés.

Con respecto al resultado del proceso de seguimiento, llevado a cabo por la comisión de evaluación, una no conformidad refleja el incumplimiento de uno o varios requisitos; esto no implica, necesariamente, la no renovación de la acreditación siempre y cuando existan evidencias de que estas no conformidades están siendo solventadas con planes de mejora válidos a lo largo del período de vigencia del título. Por tanto, un “no conforme” no debería verse como una penalización sino como una oportunidad de mejora.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el título estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan.

El resultado del seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA DEL AUTOMOVIL** es **no conforme** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG “Seguimento de títulos oficiais. 2011”; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

Información pública:

- Se debe actualizar y facilitar de forma accesible, clara y transparente la información que actualmente no se encuentra en la web.

- La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia, adaptándola a la legislación vigente.

- Se debe publicar el plan de estudios en el BOE.

-Se debe adaptar la memoria a la legislación actual vigente para que la información contenida en la misma se pueda publicitar adecuadamente en la web.

- Se deben incluir los resultados como uno de los aspectos a englobar en la información pública de la web del título y/o centro (tasas).

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento la revisión, actualización y evidencias de la implantación del SGIC.

Valoración del cumplimiento del proyecto:

- Se debe realizar una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título en cada uno de los criterios.

- Se debe considerar como buena práctica un proyecto, programa, técnica o medio de gestión, que genera un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos, que implica un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, que demuestra creatividad en el enfoque de un problema, que implica efectividad de los recursos, ...

La fecha de acreditación del título es la de la reunión de la "Comisión de Verificación de Planes de Estudios"que aparece en el informe de resolución de verificación positiva de la propuesta del título, emitido por el Ministerio de Educación. Una fecha incorrecta afectará a la solicitud de renovación de la acreditación del título.

En los próximos informes de seguimiento debe apreciarse una evolución en el tratamiento del proceso de mejora continua del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información de los idiomas en que se imparte el título. - La normativa de permanencia no es accesible en la web del título y del centro, se localiza entre un listado en la web de la universidad. Además no está actualizada. - El plan de estudios no está publicado en el BOE, además no existe información sobre el número de créditos en el RUCT. - El título debe revisar y actualizar la memoria para incluir información de la que hace publicidad pero que en ella no aparece (esto conlleva la solicitud de modificaciones). Debe adaptarse a la legislación actual pues no tiene en cuenta algunos de los parámetros del criterio lo que implica que no los publicita adecuadamente.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de información referidas a este criterio en web (la justificación del título aparece en la guía de la titulación que se puede descargar en la web del título y del centro) y además hay puntos del criterio no incluídos en la memoria.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información en la web sobre acogida, apoyo y orientación de los estudiantes; información que tampoco aparece incluida en la memoria de verificación del título.

		- No se facilita información en la web sobre los procesos de selección y admisión. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de los mecanismos de coordinación docente. - No se han encontrado evidencias del perfil de egreso. - No se han encontrado evidencias sobre el plan de acción tutorial. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información, en la web, sobre el departamento, área, teléfono, correo electrónico,…, del profesorado que imparte clases en el título, sólo se encuentra disponible en la memoria. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información sobre los recursos materiales y servicios disponibles dedicados a este título, sólo se encuentra información de las instalaciones existentes en el centro. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se facilita información pública de los resultados de las tasas en la web del título y/o centro, pero se han localizado los indicadores en la página web del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- El resumen de revisiones del manual y procedimientos indica que la última revisión fue realizada el 17 de noviembre de 2008. - No se han encontrado evidencias de los diferentes informes que según consta en el PM01 (Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora) del SGIC, se van a publicar periódicamente: "Informe de resultados anuales del centro", "Informe de seguimiento de los objetivos de calidad del centro", "Informe de seguimiento del PAM". - No se han encontrado evidencias de la celebración de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad. - No se facilita información pública de los indicadores establecidos en el SGIC, aunque si aparecen en el informe de seguimiento recibido en ACSUG. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita, en la web, información sobre el cronograma de implantación del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA
Observaciones generales: - Se debe incluir en la página web del título toda la información pública relevante y actualizada, lo que aportará accesibilidad a la misma. - Se deben incluir los resultados como uno de los aspectos a englobar en la información pública de la web del título y/o centro (tasas). - Se recomienda incluir los planes de mejora como uno de los aspectos a englobar en la información pública; no se han encontrado evidencias públicas de su existencia. - Se recomienda empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros como evidencias de la implantación del SGIC. - Se recomienda programar acciones formativas e informativas a todo el personal implicado en el centro (estudiantes, PDI y PAS) en materia de gestión y evaluación de la calidad, como herramienta para asegurar la mejora continua.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Se realiza una reflexión acorde con la valoración asignada al grado de cumplimiento del criterio. - Las propuestas de mejora van encaminadas hacia la adaptación del criterio a la legislación vigente y hacia la realización de un estudio para evaluar la posibilidad de modificar la periodicidad de la oferta.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo. - Entre las propuestas de mejora debería aparecer la adaptación del criterio a la legislación vigente.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada es acorde con la valoración asignada al grado de cumplimiento del criterio. - Se detecta como buena práctica el tener en cuenta la evolución del sector, lo que ha llevado a una evolución de los contenidos dentro de la flexibilidad que permite la memoria. - Se plantean propuestas de mejora encaminadas principalmente a modificar la memoria para dar cabida a esos cambios del sector y adaptarla a la legislación vigente. - La buena práctica presentada ("Se imparte el 100% de las horas fijadas en los calendarios, con arreglo a lo establecido en los programas de las materias, lo que garantiza el cumplimiento de los objetivos y competencias rocogidos en la memoria.") no se corresponde con el concepto de buena práctica. Se trata de una acción que se debe llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada es acorde con la valoración asignada al grado de cumplimiento del criterio. - La reflexión provoca la aparición de unas propuestas de mejora encaminadas a la actualización de la

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
		plataforma de matrícula y a la adaptación del criterio a la legislación vigente que supondrá la modificación de la memoria. - Las buenas prácticas presentadas (publicar información previa a la matrícula, poner a disposición del alumnado,..) no se corresponden con el concepto de buena práctica. Son acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada proporciona información que sostiene la valoración asignada al grado de cumplimiento del criterio. - Se plantean propuestas de mejora encaminadas a la adaptación del título a la legislación vigente, impulsar el PAT y el aumento de número de créditos en el TFM. - Las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Son acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Reflexión acorde con la valoración asignada al grado de cumplimiento del criterio.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se aporta información descriptiva y valorativa sobre el grado de cumplimiento del criterio. Sí existe una pequeña reflexión en la que comentan aspectos negativos de insuficiencia de espacio para la secretaria de los masteres del centro. - Las buenas prácticas presentadas que hacen referencia a los locales del centro, no se corresponden con el concepto de buena práctica, se corresponden con la solución a una problemática surgida en el centro.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la valoración asignada al criterio - La buena práctica presentada ("Método de evaluación continua; realización de pruebas extra que dan una oportunidad más de preparar y superar las materias") no se corresponde con el concepto de buena práctica. Además, este método de evaluación está contemplado en la memoria de verificación del título. - El título reconoce que tiene que adaptar el criterio a la legislación vigente por lo que la propuesta de mejora va encaminada hacia ese fin.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se aporta información descriptiva y valorativa del cumplimiento del proyecto establecido en el apartado de reflexión. - Se comenta la probable creación de un nuevo Sistema de Garantía de Calidad por la fusión de dos centros que se incluye como una propuesta de mejora.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo. - Se propone como propuesta de mejora la adaptación del título a la legislación vigente.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
Observaciones generales: - Se debe realizar una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título en cada uno de los criterios. - Se debe considerar como buena práctica un proyecto, programa, técnica o medio de gestión, que genera un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos, que implica un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, que demuestra creatividad en el enfoque de un problema, que implica efectividad de los recursos, … - Se recomienda avanzar en el diseño de métodos de evaluación de las competencias. - Se recomienda simplificar la documentación del SGIC para facilitar la aplicación de sus contenidos, centrándose en lograr su implantación efectiva.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
Buenas prácticas: - Facilitar personal de apoyo en la secretaría del máster (independiente de los servicios administrativos del centro) para la información sobre aspectos particulares del máster (horarios, requisitos de admisión, profesorado, contenidos, evaluación) y guía de los estudiantes en todo le proceso de matrícula, en horario administrativo (9 a 14h) durante todo el periodo de preinscripción y matrícula. - Existencia de una “Xefa de Negociado de Posgrado” en el local de la Unidad de Posgrado para atención exclusiva al alumnado de másteres de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EN LOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO	
RESULTADO	**MOTIVACIÓN**
☐ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No hay recomendaciones en el informe final de evaluación.

Santiago de Compostela, a 20 de julio de 2012

DIRECTOR ACSUG

SECRETARIO CGIACA

José Eduardo López Pereira